



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
69/24

O.C. Institucional
N.º 69/24

Nivel de Entidad: 21.-

Fecha de Emisión: 23/10/24

Entidad: Banco Central del Paraguay.-

Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-

ID del Llamado: 444055.-

Tipo de Procedimiento: MCN N.º 93/2024.-

Descripción del Llamado: Adquisición de electrodomésticos y equipos. -

Proveedor: COMACO S.R.L.

RUC: 80056552-5

Correo electrónico: comacosrl@gmail.com

Tel: 021-646500/0981-987665

La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS Y EQUIPOS

Ítems N.º 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 – Contrato Cerrado.

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario en ₡ (IVA Incluido)	Precio Total en ₡ (IVA Incluido)
1	Ventilador de pie industrial	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4	Marca: Tokyo Fabricante: Tokyo Procedencia: China	677.500	2.710.000
2	Ventilador de piso de 20"	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4	Marca: Tokyo Fabricante: Tokyo Procedencia: China	424.000	1.696.000
3	Horno microondas con capacidad mínima de 28 litros	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	8	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: China	800.000	6.400.000
4	Licuada de 1,5 litros, con jarra de vidrio	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	Marca: JAM Fabricante: JAM Procedencia: China	409.000	818.000
5	Velador de escritorio	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	6	Marca: Ecopower Fabricante: Ecopower Procedencia: China	559.000	3.354.000
7	Bebedero enfriador, para conexión a red de agua potable, con capacidad de uso de 40 personas por hora	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	Marca: IBBL Fabricante: IBBL Procedencia: Brasil	2.035.000	10.175.000
8	Reloj de pared	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	Marca: Ecopower Fabricante: Ecopower Procedencia: China	95.000	190.000
9	Ventilador de techo	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	10	Marca: Tokyo Fabricante: Tokyo Procedencia: China	395.000	3.950.000
10	Ventilador de pared	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3	Marca: Ecopower Fabricante: Ecopower Procedencia: China	685.000	2.055.000
11	Parque infantil para exteriores de plástico	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	3	Marca: Acacia Fabricante: Comaco SRL Procedencia: Nacional	1.590.000	4.770.000
12	Estufa de pie de 1000-2000 W	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	5	Marca: Nappo Fabricante: Nappo Procedencia: Uruguay	186.000	930.000
Precio Total (IVA Incluido)						37.048.000

Son Guaraníes: Treinta y siete millones cuarenta y ocho mil.-

COMACO S.R.L.

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
69/24

O.C. Institucional
N.º 69/24

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será desde la suscripción de la orden de compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo total máximo para la entrega y/o colocación de los bienes será de **45 (cuarenta y cinco) días calendario** contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra. –

LUGAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los bienes serán entregados en el depósito de productos varios del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; en el horario de lunes a viernes de 08:30 hs. a 15:00 hs.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Anticipo: NO Porcentaje: —

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay.-

Será administradora del contrato la funcionaria **Teresa Schreiber**, con C.I. N.º **875.711** – Jefa de la División Mantenimiento del Departamento de Logística, o quién la sustituya en el ejercicio del mismo, siendo responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 97 del Decreto N.º 9823/23 “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del **10% del monto total del contrato**. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de **10 (diez) días corridos** a partir de la suscripción del contrato. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será, como mínimo, **desde la fecha de inicio de la vigencia de la orden de compra, hasta por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de entrega/colocación de los bienes previsto en el pliego de bases y condiciones.** –

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 “**De Suministros y Contrataciones Públicas**”, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º **444055**.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 534 “EQUIPOS EDUCATIVOS Y**

tel:
COMACO S.R.L.


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º
69/24

O.C. Institucional
N.º 69/24

RECREACIONALES" y 541 "ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES" de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación NO es de carácter plurianual.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de menor cuantía nacional y aceptación de lo adjudicado. -

POR LA FIRMA COMACO S.R.L.

Milciades Toledo Morínigo
COMACO S.R.L.
Milciades Toledo Morínigo
Gerente

23/10/24
Fecha de recepción
del proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Walter A. Zárate Almirón
Walter A. Zárate Almirón
Gerente General